

# Familias de Barranquitas y pueblos del centro de la isla continuarán recibiendo ayuda a pesar de cierre de centros de FEMA

Las familias que se registraron con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) con el fin de recibir ayuda para realizar reparaciones en sus hogares o para cubrir otras necesidades continuarán recibiendo ayuda a pesar del cierre de los Centros de Recursos Comunitarios (CRC) localizados en varios pueblos de la isla.

La portavoz de la agencia federal, Jennifer Cortés, informó que el CRC localizado en Barranquitas cerrará operaciones el jueves, 7 de noviembre.

“El cierre de estos centros forma parte del proceso de recuperación, y aunque el personal de FEMA no estará físicamente en Barranquitas, esto no significa que la ayuda terminó. Al contrario, FEMA continuará brindándole servicios a los sobrevivientes que se registraron para recibir ayuda y que aún se encuentran en el proceso de entrega de documentos o de apelación”, aclaró Cortés.

La asistencia de FEMA continúa disponible en línea accediendo a [disasterassistance.gov/es](http://disasterassistance.gov/es) o llamando a

la Línea de Ayuda 1-800-621-3362. Para el sistema TDD, deben llamar al 800-462-7585. Los sobrevivientes pueden recibir actualizaciones de sus casos de asistencia, actualizar su dirección u otra información personal, como también recibir orientación sobre el proceso de apelación, entre otros servicios.

Por lo general, estos centros cierran varias semanas o meses después de un desastre, pero debido a la magnitud e impacto del huracán María, FEMA y la Oficina Central de

Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3, por sus siglas en inglés), mantuvieron los centros abiertos durante más de dos años. Hasta la fecha, aproximadamente un millón de visitantes han recibido ayuda de representantes de agencias federales, locales y voluntarias.

“También existen otras ayudas para las familias que aún tienen necesidades sin cubrir, a través de proveedores de manejo de casos por desastre en los 78 municipios de Puerto Rico. De igual forma, el Departamento de la Vivienda se encuentra ofreciendo ayuda mediante su programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación, conocido como R3”, agregó la portavoz de FEMA.

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO DE OROCOVIS**  
**OROCOVIS, PUERTO RICO**

**AVISO DE VISTA PÚBLICA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019**  
**SOBRE PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OROCOVIS**

Propuesta de la Fase I: Enunciación de los Objetivos y el Plan de Trabajo, Memorial y el Programa  
 Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme; la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendadas, se informa que el Municipio de Orocovis llevará a cabo vista pública para la discusión de la Fase I del Plan Territorial, lo que incluye los siguientes documentos: Enunciación de los Objetivos y el Plan de Trabajo, Memorial, Programa, Mapas de Clasificación. La vista pública se llevará a cabo según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
21 de noviembre de 2019	10:30 AM	Centro de Recepciones Municipal Luis Ángel Ortiz Hernández

**ASUNTO A DISCUTIRSE:**  
 1. La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico reconoce que nuestros suelos son limitados y establece como política pública que se propicie un uso juicioso y un aprovechamiento óptimo del territorio, para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras; promoviendo un proceso de planificación ordenado, racional e integral de los mismos. Esta Primera Fase, tiene como propósito presentar las metas y los objetivos que pretende alcanzar el Municipio y que guiarán los trabajos de desarrollo del Plan Territorial, y el programa de trabajo para llevarlo a cabo.

**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:**  
 Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborales a partir del 6 de noviembre de 2019 en la Oficina de Planificación y Desarrollo ubicada en la Calle Luis Muñoz Rivera en el Municipio de Orocovis. Para información adicional puede comunicarse al 787-867-6727. Además, estarán disponibles en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) localizada en el Piso 13 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida De Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE), Oficina Regional de Ponce ubicada en el Centro de Gobierno Sur 303, Ave. Las Américas, Ponce PR 00731.

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov).

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

**INVITACIÓN AL PÚBLICO:**  
 El Municipio de Orocovis invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general, a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones u comentarios por escrito.

La sección 2.2 de la Ley Núm.38, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Orocovis P/C de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: [comentariosoroocovis@jp.pr.gov](mailto:comentariosoroocovis@jp.pr.gov). La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Orocovis, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a la sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.

Hon. Jesús E. Colón Borlinger  
 Alcalde  
 Municipio de Orocovis

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO DE OROCOVIS**  
**OROCOVIS, PUERTO RICO**

**ABOUT TERRITORIAL PLAN OF OROCOVIS**  
**Proposed Phase I: Statement of Objectives and Work Plan, Memorial and Program**

For general public knowledge and according to the provisions of Act No. 81 of August 30, 1991, Commonwealth of Puerto Rico Autonomous Municipalities Act, Act No. 38 of June 30th, 2017; the Government of Puerto Rico Uniform Administrative Procedure Act and Act No. 75 of June 24, 1975, Puerto Rico Planning Board Organic Act; as amended; the Municipality of Orocovis hereby notifies that will hold public hearings regarding the First Phases of Orocovis Territorial Plan, includes the following documents: Enunciation of the Objectives and the Work Plan, Memorial, Program, Classification Maps. The public hearing will be held as follows:

DATE	TIME	PLACE
November 21st, 2019	10:30 AM	Municipal Reception Center Luis Angel Ortiz Hernandez

**MATTER TO BE CONSIDERED:**  
 1. The Commonwealth of Puerto Rico Autonomous Municipalities Act recognizes that the land resource in Puerto Rico is limited and states as public policy to promote a prudent and optimum use of it to ensure the well-being of present and future generations; promoting an orderly, rational and comprehensive planning process. This First Phase has as purpose to present the goals and objectives that the Municipality intends to achieve and that will guide the development work of the Territorial Plan, and the work program to carry it out.

**DOCUMENTS EXPOSITION:**  
 Copy of the documents that will be discussed in the public hearing will be available during business hours since November 6th, 2019 at the Planning and Development Office located at Luis Muñoz Rivera Street in the Municipality of Orocovis. For additional information please call 787-867-6727. Also, the documents will be available at the Puerto Rico Planning Board Land Use Planning Subprogram located in the 15th floor, and at the Permits Management Office (OGPE) located in the 13th floor, both agencies located in North Building of Roberto Sanchez Vilella Government Center, at De Diego Avenue corner of Baldorioty de Castro Avenue in Santurce and at the Office of Permits Management Office, Aguadilla Regional Office, located in the South Government Center 303, Avenue Las Americas, Ponce PR. 00731.

Also the documents related to these public hearing will be available at the Puerto Rico Planning Board website: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov).

Any person, entity, citizen, association, institution, or corporation that requires additional information about this matter would obtain it on the mentioned places.

**INVITATION TO GENERAL PUBLIC:**  
 The Municipality of Orocovis invites all government agencies, private entities, other municipalities and the general public to participate in these public hearings and submit comments and written recommendations on this matter.

Section 2.2 of Act No. 38, supra, grants a thirty (30) days period, after the publication date of this notice, to submit written comments. Comments must be submitted by regular mail to: Municipality of Orocovis, P/C of the Puerto Rico Planning Board, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, or through the following email address: [comentariosoroocovis@jp.pr.gov](mailto:comentariosoroocovis@jp.pr.gov). The Puerto Rico Planning Board, on behalf of the Municipality of Orocovis will acknowledge receipt of comments received via email in writing within two (2) business days of receipt, in accordance to section 2.1 of Act No. 38, supra.

Hon. Jesús E. Colón Borlinger  
 Alcalde  
 Municipio de Orocovis